

- Criterios valorables en cifras o porcentajes:
 - Precio: Hasta 25 puntos.
 - Ampliación del plazo de garantía: Hasta 25 puntos.

11. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 16 de abril de 2009.—El Gerente del Distrito de Fuen-
carral-El Pardo, Francisco Javier Blázquez Arroyo.

(01/1.368/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública

Resolución de 17 de abril de 2009, de la secretaria general técnica de Hacienda y Administración Pública, por la que se somete a información pública el anteproyecto de construcción y explotación de la obra titulada «Redacción de proyecto, construcción y explotación del polideportivo “Sanchinarro”, Distrito de Hortaleza».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, resuelvo:

Someter a información pública, durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el anteproyecto de construcción y explotación de la obra titulada «Redacción de proyecto, construcción y explotación del polideportivo “Sanchinarro”, Distrito de Hortaleza», con el fin de que se puedan formular cuantas observaciones se consideren oportunas.

Este anteproyecto podrá examinarse de lunes a viernes, de nueve a catorce horas, en la calle Alcalá, número 45, Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, sexta planta, Dirección General de Patrimonio.

Madrid, a 17 de abril de 2009.—La secretaria general técnica del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid, Concepción Crespo Asenjo.

(01/1.390/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuesto recursos de reposición dentro del plazo reglamentario en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de tráfico que se referencian a continuación, y una vez valoradas las mismas, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancia o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la desestimación del recurso y la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa, en caso contrario el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del

día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado texto del impreso, los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo, que será facilitado en las dependencias del Departamento de Gestión de Multas, sito en la Vía Complutense, número 130. No tendrán efectos liberatorios los pagos efectuados por cualquier otro medio distinto de los anteriores, ni en cualquier otra cuenta o entidad bancaria. El pago implica la terminación del procedimiento.

Expediente. — Matrícula. — Fecha. — Artículo. — Importe. — NIF. — Nombre

2008001571. — 008817-FLP. — 28/03/2008 20:25:00. — OMC 11 1 1B. — 150,00 EUROS. — 003068840L. — ALONSO ORTIZ, JESUS.

2008001615. — 008817-FLP. — 28/03/2008 20:30:00. — OMC 21 1 1A. — 150,00 EUROS. — 003068840L. — ALONSO ORTIZ, JESUS.

2008000678. — 008575-DWD. — 15/03/2008 00:35:00. — OMC 63 3 1A. — 90,00 EUROS. — 050960120D. — ALVAREZ BLAZQUEZ, ELENA.

2008003161. — J-006724-W. — 10/04/2008 10:07:00. — OMC 63 1 1B. — 90,00 EUROS. — 008983538Z. — BLAZQUEZ GONZALEZ, ALICIA.

2008004883. — 003067-BZV. — 08/05/2008 11:24:00. — OMC 63 1 1A. — 90,00 EUROS. — 009070929M. — BRAVO HERRERA, ELSA MARIA.

2008005952. — 002680-CRM. — 22/05/2008 12:12:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 005899032S. — DELGADO POBLETE, ROSARIO.

2008002989. — AV-009771-H. — 08/04/2008 08:25:00. — OMC 11 1 1B. — 150,00 EUROS. — 070806830L. — GARCIA HERNANDEZ, ELSA.

2008005280. — M. — 000541-UK. — 09/05/2008 23:30:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 043660311D. — MARRERO OJEDA, GONZALO GUILLERMO.

2008006967. — 003260-BWR. — 07/06/2008 03:35:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 002287251Q. — PASTOR LOPEZ, DAVID.

2008003578. — J-005979-BFK. — 16/04/2008 23:59:00. — OMC 63 27 1A. — 90,00 EUROS. — 001160404P. — PINGARRON ZAMORANO, JESUS.

2008003285. — M-007302-YG. — 14/04/2008 18:30:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 026447828J. — REVERT PLAZA, FRANCISCO.

2008004683. — M-007302-YG. — 01/05/2008 21:00:00. — OMC 21 1 1A. — 150,00 EUROS. — 009040511Q. — REVERT RUIZ, RUBEN.

2008005278. — A-001213-AY. — 09/05/2008 11:48:00. — OMC 63 26 1A. — 90,00 EUROS. — 005434456Q. — RIO DEL MARTIN, RAUL.

2008003700. — 006518-CCJ. — 20/04/2008 17:55:00. — OMC 63 18 1A. — 90,00 EUROS. — 001473953K. — ROMERO CASTILLO, JULIO.

2008003372. — 005399-CMR. — 15/04/2008 13:20:00. — OMC 63 5 1A. — 90,00 EUROS. — 005403136E. — YAÑEZ ROCHE, CESAR.

Alcalá de Henares, a 17 de marzo del 2009.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, PD, el TAG del Departamento de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana (firmado).

(02/4.002/09)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992) y habiendo sido intentada la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes sancionadores que se referencian a continuación, así como quiera que, transcurridos quince días hábiles desde la notificación de la denuncia, no han sido presentadas alegaciones, por lo que la denuncia tiene la consideración de propuesta de resolución, se ha resuelto la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el concejal-delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que reciba esta notificación, de conformidad a lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o bien, podrá interponer re-